



IMP. LA VICTORIA - ALCOY



ASOCIACIÓN DE SAN JORGE
ALCOY

51 Concurso de Composición de Música Festera

Premio: Jose M^a Valls Satorres
Modalidad: Marcha Solemne

1949-1963 Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy
1964-2015 Organizado por la Asociación de San Jorge

BASES

- 1.ª Podrán concursar los compositores que lo deseen sin limitación alguna de trabajos originales.
- 2.ª Las composiciones serán originales e inéditas, y no deberán haber sido interpretadas o editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. El jurado valorará la originalidad del tratamiento armónico e instrumental, así como la adecuación al acto al que debe servir: LA PROCESIÓN GENERAL DEL DÍA DE SAN JORGE.
- 3.ª El primer premio está dotado con 2.500€ y es indivisible. Lo otorgará el Jurado Profesional expuesto en la base SEXTA de la presente convocatoria.
- 4.ª Las obras se presentarán obligatoriamente en forma de partitura con arreglo a la plantilla que, de forma indicativa, se detalla a continuación. También se podrán presentar en forma de guión para facilitar el análisis al jurado, así como también el material para la banda.

Flautín	Trompas 1ª, 2ª, 3ª y 4ª
Flautas 1ª y 2ª	Trompetas 1ª, 2ª y 3ª
Oboes 1º y 2º	Trombones 1ª, 2ª y 3ª
Corno Inglés (opcional)	Fliscornos 1º y 2º
Fagot	Bombardinos 1º y 2º
Clarinetes 1º, 2º y 3º	Tubas 1ª y 2ª
Clarinete bajo	Violoncello (opcional)
Saxofón soprano (opcional)	Contrabajo (opcional)
Saxofón alto 1º y 2º	Timbales
Saxofón tenor 1º y 2º	Caja
Saxofón barítono	Bombo y Platos
	Percusión accesoria(*)

** La percusión que considere el autor, siempre que pueda incluirse en el desfile al que debe servir.*

- 5.ª Los trabajos presentados no estarán encuadernados, ni firmados, ni presentarán signo alguno que pueda sugerir la personalidad del autor. Llevarán en la cubierta un lema que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, que se presentará conjuntamente, y que contendrá: el título definitivo de la obra y la identidad, dirección, número de teléfono y un breve currículum del compositor, manifestando y suscribiendo la originalidad de su composición. Los trabajos deben remitirse por correo certificado o entregándose personalmente en horas de oficina en la Asociación de San Jorge (Casal de San Jordi C/ San Miguel, 62 03801 ALCÓY-

Alicante) y dirigidas al Secretario de la Asociación de San Jorge, quien ejercerá como Comisario del Concurso, siendo el único depositario de todas las obras presentadas y el responsable de verificar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

El plazo de admisión quedará cerrado el 9 de mayo de 2015 considerándose la fecha del matasello en su caso.

- 6.ª El jurado estará formado por un total de cinco personas: tres profesionales de la música, el Presidente de la Institución o miembro de la Junta Directiva en quien delegue, que será quien presida dicho Jurado y el Secretario de la Asociación de San Jorge, que actuará sin voz ni voto, siendo el responsable de levantar el acta del fallo del Jurado.
- 7.ª El Jurado Profesional se reunirá una vez finalizado el plazo de inscripción, y tras una selección previa de las obras, elegirá cuatro de todas las presentadas que reúnan las condiciones dispuestas en las bases, las cuales tendrán la consideración de finalistas. El fallo del jurado se dará a conocer el Sábado, 23 de mayo de 2015, en rueda de prensa.
- 8.ª Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.
- 9.ª La Asociación de San Jorge se reserva el estreno de la obra premiada, para lo cual buscará el momento, lugar y acto oportunos.
- 10.ª El compositor/es de la obra premiada conservará todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la Ley. Cederá todos los derechos de copia, edición, publicación, distribución y reproducción a la ASJ, que incorporará esta obra a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma.
- 11.ª La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir con anterioridad a la deliberación por parte del Jurado, será resuelto por el Comisario del Concurso y aquellos que pudiesen acaecer en la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el jurado del mismo.

*Alcay, diciembre de 2014
La Junta Directiva*